ordo.
pedrado

Por quanto ~~[illegible]~~ los carreteros lleuan agora por el acarreo [illegible] de [illegible] que no lleuen mas de [illegible] y media que la çibdad les manda que lleuen y lleuan mucho mas / mandaron que los dichos carreteros [illegible] el puerto ala playa y alli se lo [illegible] reçebidor [illegible] y media / y que no lo lleuen mas [illegible] so pena que pierdan [illegible] que lleuaren / y tengan [illegible] maravedis de pena [illegible] para la çibdad [illegible] para la [illegible] que los reçebieren [illegible]

Por quanto su alteza manda al señor corregidor por una çedula para que fagan bastimentos abasto [illegible] la çibdad de cartajena para la gente de [illegible] que sea [illegible] el [illegible] de la dicha çibdad. el dicho señor corregidor mando de parte de sus altezas ala dicha çibdad que faga [illegible] por los [illegible] de la dicha çibdad y [illegible] de trigo para [illegible] lo que le fuere [illegible] para [illegible] que fuere menester [illegible] la dicha [illegible]. y se [illegible] la forma [illegible].

Agustín [illegible]	viii [illegible]	Randolfo [illegible]	[illegible]
señor [illegible]	[illegible]	señor [illegible]	iiii
señor [illegible]		señor [illegible]	iiii
señor [illegible]	[illegible]	[illegible] puebla	vi
señor [illegible]	iiii	Bartolomé de [illegible] y [illegible]	iiii
señor [illegible]	viii		
señor pedro	iiii		
señor [illegible]	vi		

E que mañana [illegible] memoria [illegible] personas [illegible].

E los dichos [illegible] el dicho señor corregidor mando que no [illegible] la dicha [illegible] ala personas que fueren [illegible] que se le pague.

cobro
puente
[illegible]

E por que el puente de [illegible] muy malo y ay necesidad de fazerlo [illegible] / los dichos señores [illegible] de [illegible] la [illegible] del puente [illegible] que [illegible] los malos [illegible] y [illegible] [illegible] por [illegible] de un [illegible] por [illegible] que el dicho [illegible] y lo [illegible] y [illegible] de [illegible] para le [illegible] / y la çibdad [illegible] / [illegible] la obra [illegible] por los [illegible] dichos / y [illegible]

E este dicho dia se obligo por su fiador [illegible] vezino de la dicha çibdad [illegible] vezino.

Testigos Andres [illegible] e Juan Fernandez [illegible] de [illegible].

[illegible]